



REGLAMENTO INTERNO D' LA HUERTA

(Vigente a partir del martes 4 de enero de 2022)

1. Somos un establecimiento “PET FRIENDLY” pero, por seguridad de tu mascota y de los demás campistas, tu mascota deberá SIEMPRE estar sujeta con triadilla. En caso de perros de raza denominada “potencialmente peligrosa” o de manejo especial, SIEMPRE deberán hacer uso del respectivo bozal. Como tenedor responsable, deberá recoger sus excrementos y esta prohibido su ingreso al salón restaurante.
2. Se permite colocar música a alto volumen solo hasta las 11:00 p.m. Todo esto EXCLUSIVAMENTE en la zona destinada para acampar. NO se permite música en la zona de parqueadero, sanitarios, salón del restaurante y/o zonas verdes adjuntas al mismo.
3. Prohibido el traslado de mesas o sillas de la zona del restaurante a la zona para acampar.
4. Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad. Recordamos que este es un establecimiento privado de uso público que se reglamenta en consumo de alcohol de acuerdo al nuevo código de policía.
5. Para el caso de fogatas, sola podrá ser utilizada la leña disponible para la venta que le entregue cualquier empleado de D' La Huerta o que haya traído el campista. NO usar como leña, madera que se encuentre en diferentes partes de la finca sin previo consentimiento.
6. Prohibido el consumo de sustancias psicoactivas en nuestras instalaciones.
7. Nuestro horario de servicio es a partir de las 8:00 a.m hasta las 9:00 p.m, después de esta hora no permitimos ingreso alguno. El cobro de la siguiente noche de camping se realiza a partir de las 3:00 p.m del siguiente día.
8. Todos los integrantes de un mismo grupo deberán registrarse en recepción, incluidos niños.
9. El ingreso de menores de edad solo permitido con custodia y acompañamiento de sus padres únicamente. Los padres se hacen responsables de su control para evitar cualquier accidente dentro del establecimiento.

10. Cualquier daño a nuestras instalaciones, se habla de muebles o inmuebles, será de total responsabilidad del alojado.
11. Todo campista acepta que en la zona destinada para acampar no hay suministro de fluido eléctrico. Destinamos una zona en el área del restaurante para recarga de equipos electrónicos pequeños de bajo consumo, tales como: celulares, cámaras digitales, computadores portátiles, parlantes portátiles. Prohibido conectar estufas eléctricas, cafeteras, neveras portátiles y demás equipos electrónicos de consumo de energía alto.
12. NO prestamos ni alquilamos elementos o utensilios de cocina, todo deberá ser traído por el campista.
13. El espacio facilitado para acampar deberá ser entregado en las mismas condiciones en la que fue recibido, es decir, limpio de basuras y con fogatas apagadas en su totalidad. Los desechos recolectados deberán dejarse en el área de recepción antes de su salida definitiva de nuestras instalaciones.
14. El campista no debe sobrepasar las cercas aledañas por ningún motivo. Hay cercas eléctricas y el establecimiento no se hace responsable por ningún daño causado.
15. NO se permite el lavado de vehículos y/o motos dentro del establecimiento.
16. El establecimiento no se hace responsable por la pérdida y/o daños causados en sus objetos personales y/o vehículos que ingresen al mismo. Los vehículos deberán quedar totalmente cerrados y con sus alarmas de seguridad activadas.
17. La firma en el libro de registro al ingreso, es una aceptación para acatar y cumplir las normas anteriormente descritas y también las soportadas en el nuevo código de policía y convivencia, Ley 1801 de 2016.
18. En caso de dos infracciones o incumplimientos de este reglamento por parte de una persona o grupo en general de campistas da motivo inmediato para que cumpla con el retiro del establecimiento sin tener en cuenta ninguna hora o momento.

